

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11674 *CAN SIMONET, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARIBU, S.A.
PLA DE SA COMA, S.L.
CONSTRUCTORAS MALLORQUINAS CONSOLIDADAS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la Sociedad CAN SIMONET, S.A y de MARIBU, S.A., y de socios de PLA DE SA COMA, S.L. y CONSTRUCTORAS MALLORQUINAS CONSOLIDADAS, S.L., celebradas el día 30 de marzo del 2015, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción por parte de la entidad CAN SIMONET, S.A., de las mercantiles MARIBU, S.A., PLA DE SA COMA, S.L. y CONSTRUCTORAS MALLORQUINAS CONSOLIDADAS, S.L., adquiriendo la primera por sucesión universal el patrimonio de las sociedades absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, todo ello en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y accionistas a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, y también el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2015.- La Administración de Can Simonet, S.A.

ID: A150054543-1